

BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN
MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 28 de diciembre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEA PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES		CUENTA N° 21
			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324

N° 12127	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA
Tirada de 550 Ejemplares	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7°. PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado — Boletín Oficial".

Art. 22.— Manténesse para lo señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución 1769 del 04-12-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 500	\$a 2,00
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 800	\$a 2,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Administrativos	\$a 600	\$a 2,50
Edictos de Mina	\$a 900	\$a 2,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 900	\$a 2,50
Edictos Judiciales	\$a 300	\$a 2,00
Posesión Veinteñal	\$a 700	\$a 2,50
Edictos Sucesorios	\$a 600	\$a 2,00
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350	\$a 1,50
Balances ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 2.400	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a 4.800	
Más un adicional de	\$a 2.000 en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

Anual	\$a 3.000
Semestral	\$a 2.300
Trimestral	\$a 1.400
Mensual	\$a 1.000

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50
Atrasado, más de un año	\$a 150
Separata	\$a 200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección Administrativa****DECRETOS.****DESCRIPCION**

M.E. Nº 2750 del 17-12-84	Autoriza la liquidación de un Suplemento por Ubicación a favor de personal que se desempeña en la Delegación de la Direcc. Gral. de Rentas en la Capital Federal	4337
S.G.G. Nº 2751 del 17-12-84	Ampliase el temario previsto en el art. 1º de los decretos Nºs. 2526, 2585, 2640 y 2720/84.	4338
M.E. Nº 2755 del 17-12-84 B.	Modifica parcialmente el decreto Nº 2451/84.	4338

S.G.G. Nº 2756 del 17-12-84	Pónese interinamente a cargo del Ministerio de B Social al Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social.	4338
S.G.G. Nº 2762 del 18-12-84	Instituyese el 24 de diciembre como el día de los Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial.	4339
ME. Nº 2765 del 20-12-84	Declárase en emergencia agropecuaria al sector forestal de los Departamentos de San Martín y Orán.	4339
S.G.G. Nº 2767 del 21-12-84	Apruébase el Cuadro de Cargos de la Direcc. Gral de Comunicaciones.	4339
S.G.G. Nº 2768 del 21-12-84	Apruébase la Planta Permanente de cargos de la Direcc. Gral de Comunicaciones.	4340

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 2745 del 17-12-84	Prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva a favor de personal de la Direcc. de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura.	4342
M.G. Nº 2746 del 17-12-84	Designase a ciudadanos en Policía de la Provincia.	4342
M.G. Nº 2747 del 17-12-84	Ratificase la Disposición Nº 282/84 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.	4342
M.E. Nº 2748 del 17-12-84	Reestructuración en el Presupuesto vigente de la Secretaria de Estado de Asuntos Agrarios.	4342
M.E. Nº 2749 del 17-12-84	Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a favor de profesional de la Direcc. Gral. de Administración del Ministerio de Economía	4343
M.E. Nº 2752 del 17-12-84	Apruébase la disposición Nº 148/84, emitida por la Direcc. Provincial de Turismo.	4343
M.E. Nº 2753 del 17-12-84	Régimen de trabajo con Dedicacion Adicional Exclusiva a profesional dependiente de la Secretaria de Estado de Hacienda y Economía.	4343
M.E. Nº 2754 del 17-12-84	Prorroga la licencia s/goce de haberes de profesional dependiente de la Direcc. Gral. de Presupuesto y Finanzas.	4343
S.G.G. Nº 2757 del 17-12-84	Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Dra. Victoria Eugenia Romero.	4343
M.E. Nº 2759 del 18-12-84	Prorroga designación profesional dependiente de la Direcc. de Arquitectura.	4343
M.E. Nº 2760 del 18-12-84	Designa a profesional en la Direcc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.	4344
M.E. Nº 2761 del 18-12-84	Designa personal en la direcc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.	4344
M.B.S. Nº 2763 del 19-12-84	Apruébase la Lic. Publ. Nº 30/84 convocada por el Dpto. de Compras de la Direcc. Gral. de administración del M.B. Social.	4344
S.G.G. Nº 2764 del 20-12-84	Modifícase la designación int. de la sra. Ana M. Gomez de Pereyra.	4344
M.E. Nº 2766 del 20-12-84	Reincorpora a personal en la Direcc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.	4344
M.B.S. Nº 2769 del 21-12-84	Apruébase la lic. Pub. Nº 2/84 convocada por el Servicio Administrativo Hospital San Bernardo	4345

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1409-D del 14-12-84	Aceptar la renuncia presentada por profesional dependiente del Hospital Materno Infantil.	4345
M.B.S. Nº 1410-D del 14-12-84	Aceptar la renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Dr. Joaquin Castellanos de g. Guemes.	4345
M.B.S. Nº 1411-D del 14-12-84	Aceptar la renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paul de San Ramon de la Nueva Orán.	4345
M.B.S. Nº 1412-D del 14-12-84	Aceptar la renuncia presentada por personal dependiente del Hospital del Milagro.	4345
M.B.S. Nº 1413-D del 14-12-84	Aceptar la renuncia presentada por personal dependiente del Estación Sanitaria San Francisco Solano de El Galpón.	4345

Pag. No. 4336	BOLETIN OFICIAL	BOLETIN OFICIAL
M.E. Nº 1414-D del 17-12-84	Aprobar el Presupuesto confeccionado por la Direcc. Gral. de Arquitectura de la Provincia por provisión de mano de obra para la realización de trabajos ampliación en Edificio Centro de Salud Nº 8 de Bº El Tribuno.	4345
M.E. Nº 1415-D del 17-12-84	Aceptar la renuncia presentada por personal dependiente de la Direcc. Gral. de Rentas.	4346
M.E. Nº 1416-D del 18-12-84	Aprobar el presupuesto confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura por la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de trabajos de mantenimiento en el edificio que ocupa la Casa de Gobierno.	4346

EDICTOS DE MINAS

Nº 55161 — Pedro Antonio Tripodi	4346
Nº 55162 — Pedro Antonio Tripodi	4346
Nº 55163 — Pedro Antonio Tripodi	4346

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 55324 — Municipalidad de la Ciudad de Salta nº 68/84	4347
---	------

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 55325 — Direc. Provincial de Energía Nº 4/84	4347
---	------

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 55344 — Juan Jacinto Mateo Catalano	4347
Nº 55340 — Domingo Miguel Manghera	4347
Nº 55317 — Puca Dedicación	4348
Nº 55316 — Humberto Bini	4348
Nº 55315 — Ester Teresa Maretti de Binda	4348
Nº 55314 — Angela Serrano de Farfán	4348

REMATES JUDICIALES

Nº 55418 — Por Horacio J. Barbaran Juicio: Expte. Nº A-18.458/82	4348
Nº 55417 — Por Horacio J. Barbaran Juicio: Expte Nº A-56.352/84	4348
Nº 55334 — Por Marcos M. López Juicio: Expte Nº. A-39.959/83	4349
Nº 55331 — Por Julio C. Herrera Juicio: Expte. Nº A-44349/83	4349
Nº 55323 — Por Juan A. Martearena Juicio: Expte Nº 20.894/81	4349
Nº 55321 — Por Efraim Racioppi Juicio: Expte Nº 1-A-43.645/84	4350
Nº 55288 — Por Efraim Racioppi Juicio: Expte Nº A-47.230/83	4350

EDICTOS JUDICIALES

Nº 55345 — Loly Palma Zalaza	4350
Nº 55385 — Mario Fernán Favian	4350

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

Nº 55343 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	4351
Nº 55342 — Corralón Chaco S.R.L.	4351
Nº 55338 — Lujo S.R.L.	4351

Sección General

ASAMBLEAS

Nº 55341 — Escuadrón Chicoana Coronel Luis Burela para el día 19/1/85	4351
Nº 55346 — Centro Vecinal, Cultural y Social de Bº Boulogne Sur Mer para el día 18/1/85	4352
Nº 55339 — Asociación Salteña de Volantes para el día 11/1/85	4352
Nº 55337 — Centro de Productores Quinteros de Salta para el día 18-1-85	4352

FE DE ERRATAS

Nº 55336 — de la edición Nº 12.106.	4352
--	------

RECAUDACION

Nº 55347 — del día 27-12-84	4353
-----------------------------------	------

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 17 de Diciembre de 1984

DECRETO No. 2750
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda
y Economía
Expte. No. 22-118.161/82

Visto que en las actuaciones de referencia se tramita el otorgamiento de un suplemento por ubicación al personal que se desempeña en la Delegación de la Dirección General de Rentas en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO

Que lo peticionado resulta atendible en razón de las mayores erogaciones que debe afrontar el citado personal, en relación al que se desempeña en sede local, con motivo del cumplimiento de su misión de atención y fiscalización al sector contribuyente extrajurisdiccional;

Que el concepto referido se encuentra contemplado en el Nomenclador de Gastos y Recursos aprobado por Decreto No. 979/80 y modificatorios, bajo el ítem 02 del Sub-Parcial 006 - Suplementos Varios del rubro "Personal" como "asignación que incrementa las retribuciones del personal en razón de la ubicación geográfica";

Que a los fines de la percepción y asignación del "Suplemento por Ubicación" al citado personal, corresponde establecer los porcentajes en que se incrementarán sus respectivas retribuciones:

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Con vigencia al 1º de noviembre de 1984, autorizase la liquidación de un Suplemento por Ubicación a favor del personal que se desempeña en la Delegación de la Dirección General de Rentas en la Capital Federal, equivalente a los porcentajes que seguidamente se indican, sobre las remuneraciones de sus respectivas categorías de revista, excluidos otros adicionales;

- Categoría 01 a 15 30 %treinta por ciento)
- Categoría 16 a 18 25 %veinticinco por ciento)
- Categoría 19 a 22 20 %veinte por ciento)

Artículo 2º.- El suplemento a que se refiere el Artículo 1º es independiente de otros adicionales que perciba el citado personal y estará sujeto a los descuentos por aportes previsionales y asistenciales de ley, y será imputado a la partida pertinente del Presupuesto vigente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Davalos - Paesani Cantarero

Salta 17 de Diciembre de 1984

DECRETO Nº 2751

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el Decreto No. 2640/84 mediante el cual se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para la consideración de diversos temas de urgente tratamiento;

CONSIDERANDO:

La necesidad del tratamiento urgente del Proyecto de Ley referente a la Reformulación y Renegociación de los Contratos de Obras Públicas Provinciales, por la H. Cámara de Diputados, el que fuera remitido como punto Nº 11 del Decreto Nº 2640/84 a la H. Cámara de Senadores;

Que asimismo se hace necesario ampliar el temario previsto en los Decretos Nºs. 2526/84, 2585/84, 2640/84 y 2720/84;

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el artículo 129, inc. 7) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. Amplíase el temario previsto en el artículo 1º. de los Decretos Nos. 2526/84, 2585/84, 2640/84 y 2720/84, el que es remitido a la H. Cámara de Diputados en los siguientes puntos:

16. Aval a la Cooperativa de Rosario de la Frontera Ltda.

Artículo 2º.- Desistese del tratamiento previo en la H. Cámara de Senadores, del punto 11 del temario de sesiones extraordinarias "Proyecto de Ley de reformulación y renegociación de los

Contratos de Obras Públicas Provinciales" para su tratamiento por la H. Cámara de Diputados, con pedido de urgente despacho.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Davalos

Salta 17 de Diciembre de 1984

DECRETO Nº 2755

MINISTRO DE ECONOMIA

VISTO el Decreto Nº 2451/84 por el que se crea el cargo de Sub - Director de la Dirección Provincial de Energía, :

CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto se denomina a la Dirección Provincial de Energía como Dirección General de Energía.

Que por lo tanto resulta necesario modificar parcialmente el Decreto Nº 2451/84.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Déjase establecido que el cargo de Sub - Director creado por Decreto Nº 2451/84 corresponde a la Dirección Provincial de Energía y no como se consigna en el citado decreto.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y Economía y de Planeamiento.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Davalos - Paesani -
Fafio - Schwarcz**

Salta, 17 de Diciembre de 1984

DECRETO Nº 2756

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Ministro de Bienestar Social, Lic. Alejandro Balut, hará uso de su licencia anual reglamentaria a partir del día 17 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Sr. Néstor Saravia, a partir del día 17 de diciembre

del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos-Bahut

Salta, 18 de Diciembre de 1984

DECRETO Nº 2762

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el propósito de este Gobierno de instituir el asueto

administrativo correspondiente al día de los "Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial" el 24 de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que es de justicia otorgar a los agentes de la Administración Pública Provincial la posibilidad de conmemorar jubilosamente su día;

Que este gobierno Democrático estima altamente importante el aporte de los empleados y obreros públicos que con su diaria y generosa labor, contribuyen al engrandecimiento de nuestra provincia, fundamentalmente en estos momentos en que la misma lo reclama;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo Gral. de s Ministros
DECRETA:**

Artículo 1º.- Institúyese el 24 de diciembre, como el día de los "Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial", debiendo en consecuencia cesar en dicho día las actividades laborales de los mismos.

Artículo 2º.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no corresponde a aquellos organismos centralizados, descentralizados o autárquicos que por leyes o estatutos especiales tengan fijados un día específico de cese de las actividades laborales.

Artículo 3º.- Dispónese que en aquellos organismos que por razones de servicios tuviera que cumplir turnos de trabajo en el día de los Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, el mismo será compensado oportunamente.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Saravia - Fernández - Dávalos - Cantarero

Salta, 20 de Diciembre de 1984

DECRETO Nº 2765

Ministerio de Economía

Expte. nº C/24-63530/84

VISTO la situación imperante en los Departamentos de Orán y San Martín con motivo de las lluvias y aluviones ocurridos a partir del mes de enero del corriente año, que han superado los regímenes normales de precipitaciones y la inusual extensión de los días de lluvia, llegando en algunos casos hasta el 250 % de las precipitaciones normales impidiendo así la producción forestal en mínimo rentable; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de incluir en el régimen de emergencia agropecuaria a las zonas afectadas por el citado fenómeno meteorológico, resulta necesario dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase en emergencia agropecuaria al sector forestal de los departamentos de San Martín y Orán a partir del 1º de julio de 1984 y hasta el 30 de junio de 1985, y que fueron afectados con lluvias extraordinarias y aluviones continuados a partir del mes de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- La Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, por intermedio de los organismos competentes, procederá a emitir los certificados correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.,

Romero - Uldry - Cantarero - Dávalos-

Salta, 21 de Diciembre de 1984

DECRETO Nº 2767

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nro. 2329/84 que crea la Dirección General de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Comunicaciones, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto N-329/84, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue elaborado con la intervención de la Comisión de Cuadro de Cargos creada por Decreto N° 1071/82.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- A partir del día 1ro. del mes en curso, derógase el Decreto N° 1497/83; del Anexo 1 del Decreto N° 1375 todo lo referido al Departamento Comunicaciones y el Anexo V del mismo decreto.

Artículo 2°.- Apruébase el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Comunicaciones, que como Anexos I, II y III forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregados a los Anexos II y III.

Artículo 3°.- La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley N° 5460.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Fernández - Dávalos - Schwarcz

Salta, 21 de Diciembre de 1984

DECRETO N° 2768

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nro. 2767, que apruebe el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en el mismo al personal que revistara en el Organismo.

Que las partidas presupuestaria del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos, por lo que es necesario, modificar el analítico presupuestario.

Que en el Decreto Nro. 1499/83 se aprueba la Planta Permanente de cargos de la Dirección General de Administración de la Gobernación y dependencias que conforman la Jurisdicción 1- Gobernación - Unidad de Organización 1, donde se encuentra incluido el ex- Departamento Centro de Comunicaciones.

Que en el Decreto Nro. 1376/83 se aprueba la Planta Permanente de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Estado de Obras Públicas donde se encuentra incluido el ex- Departamento de Comunicaciones.

Que resta determinar la pertinente Planta analítica de la Dirección General de Comunicaciones conforme con las disposiciones

del Decreto Nro. 2329/84 y el respectivo Cuadro de Cargos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2do. del Decreto nro. 1499/83 desglosándose del detalle de Planta Permanente las siguientes categorías:

02 - Agrupamiento Personal Superior 4	
Categoría 22	1
Categoría 21	1
Categoría 20	2
02 - Agrupamiento Técnico	20
Categoría 20	1
Categoría 19	1
Categoría 18	14
Categoría 16	1
Categoría 14	3
11 - Agrupamiento Servicios Generales 1	
Categoría 07	1

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 2do. del Decreto Nro. 1376/83 desglosándose del detalle de la Planta Permanente las siguientes categorías pertenecientes al ex-Departamento Comunicaciones.

02 - Agrupamiento Personal Superior 1	
Categoría 23	1
02 - Agrupamiento Técnico 1	
Categoría 14	1

Artículo 3°.- A partir del 1ro. del mes en curso, apruébase la Planta Permanente de cargos de la Dirección General de Comunicaciones, como Unidad de Organización 14 - Jurisdicción 1 - Gobernación, la cual queda constituida en la clase, agrupamiento y categorías que a continuación se indica:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

Total de Cargos	28
02 - Agrupamiento Directivo 1	
Categoría 24	1
02 - Agrupamiento Personal Superior 6	
Categoría 23	1
Categoría 22	2
Categoría 21	1
Categoría 20	2
02 - Agrupamiento Técnico 21	
Categoría 20	1
Categoría 19	1
Categoría 18	14
Categoría 16	1
Categoría 14	4

Artículo 4°.- La Planta Permanente de cargos aprobado en el artículo anterior queda estructurada con la transferencia de los créditos habilitados para los cargos que se detallan en el Artículo 1ro. y 2do. del presente decreto previstos por analítico presupuestario aprobado

**EDICTO DE PETICION
DE MENSURA**

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Pedro Antonio Tripodi, el 30 de agosto de 1984, por Expte. n° 1416, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad de borato de sodio, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "General Lavalle", la cual constará de 3 pertenencias de 100 ha cada una, que se ubicarán así: Pertenencia N° 1: Partiendo del mojón Sud—Este de la mina Tolar Grande, Expte. 1260, se miden 1120 m al Este determinando el esquinero N° 1; desde este punto se miden 1000 m también al Este determinando el esquinero N° 2; desde este punto se miden 1000 m al Sur determinando el esquinero N° 3; desde este punto se miden 1000 m al Oeste determinando el esquinero N° 4; y desde este último punto se miden 1000 m al Norte cerrando el polígono en el esquinero N° 1. Pertenencia N° 2: El lado 3-4 es común con la pertenencia N° 1; desde el esquinero N° 4 se miden 1000 m al Sur determinando el esquinero N° 5; desde este punto se miden 100 m al Este determinando el esquinero N° 6 y desde este último punto se miden 1000 m al Norte cerrando el polígono en el punto 3. Pertenencia N° 3: El lado 5-6 es común con la pertenencia N° 2; desde el esquinero N° 6 se miden 1000 m al Sur determinando el esquinero N° 7; desde este punto se miden 1000 m al Oeste determinando el esquinero N° 8 y desde este último punto se miden 1000 m al Norte cerrando el polígono en el punto N° 5. La L. L. se ubica midiendo desde PR, mojón esquinero Sudeste de la mina Tolar Grande, Expte. 1260, 1540 m con az. 112° 40' 00". Salta, 22 de noviembre de 1984.

Imp. \$a 2.700

f) 11, 19 y 30-12-84

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 55324

F. N° 1829

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA N° 68/84

Llámanse a Licitación Pública N° 68/84, para el día 8 de enero de 1985, a horas 9,00, para la

Adquisición de Materiales Eléctricos en Gral. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Florida 62 - Tel. 222500. Venta de Pliego Tesorería Municipal - Florida 82 - Precio del pliego: \$a 17.000.- (Pesos Arg. Diecisiete Mil).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba
Director de Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Fanny Gladys López

Jefe de Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$a 1.200

f) 27 y 28-12-84

**POSTERGACION
LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 55325

F. N° 1831

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Comunicase la Postergación del Llamado a Licitación N° 4/84 para la "Provisión de Medidores especiales y elementos para equipos de medición" - Valor del Pliego \$a 7.500,00 - fecha de apertura: 11-01-85 a horas 11,00 - Presupuesto Oficial \$a 7.500.000,00 - Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Dpto. Adm. Contable.

Hugo Norberto Zamar
Director

Dirección Provincial de Energía

Valor al cobro \$a 1.800

f) 27-12-84 al 02-01-85

Sección Judicial**SUCESORIOS**

O.P. N° 55344.....F. N° 24309

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 6a. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Juan Jacinto Mateo Catalano en los autos "Catalano, Juan Jacinto Mateo - Secesorio" Expte. N° A-575446/84, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno,

Salta, 26 de diciembre de 1984 -
Imp. \$a 1.800

f) 28-12. 2 y 3-1-84

O.P. N° 55340

F. N° 24302

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Domingo Miguel Manghera (Exp. N°

A-53.832/84), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Habilitase la prm. a. Feria Judicial. Salta, Diciembre 27 de 1984 - Dr. Eduardo Mariano Ovejero - Secretario -

Imp. \$a 1.800

f) 28-12-84 al 03-01-85

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angela Serrano de Farfán - "Sucesorio" - Expte N° A. 47.858/83, a fin de que hagan valer sus derechos.- Publíquese durante tres días. Salta, diciembre 14 de 1984

Imp. \$a 1.800

f) 26 al 28/12/84

O.P. N° 55317

F. N° 24272

El Dr. Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Puca, Dedicación - Sucesorio" - Expte. N° M.L.A- 50.628/84, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de noviembre de 1984. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".

Imp. \$a 1.800.

f) 26 al 28/12/84

O.P. N° 55316

F. N° 24270

El Dr. Guillermo Alberto Posada, Juez de 1a. Inst. Civil y Com. 6a. nom., Secretaria Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en el Juicio Sucesorio de don Humberto Bini, Expte. N° A-56887/84, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todas aquellas personas que se crean con derecho a la Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, Diciembre 19 de 1984.

Imp. \$a 1.800.

f) 26 al 28/12/84

O.P. N° 55315

F. N° 24271

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1a. Inst. Civil y Com. 11a. Nom., Secretaria Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en el Juicio Sucesorio de doña Ester Teresa Maretta de Binda, Expte. N° A-57110/84, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas aquellas personas que se crean con derecho a la Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, Diciembre 19 de 1984.

Imp. \$a 1.800

f) 26 al 28/12/84

O.P. N° 55314

F. N° 24255

El Dr. Jorge Garnica López, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Galli de Heredia, cita

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 55418

F. N° 24396

Por HORACIO J. BARBARAN
Necochea 731

Tel. 22-3627

**JUDICIAL: Cafetera Eléctrica
"Yelmo" y tres Contactores "Siemens".**

El Juzgado de 1a. Inst. C. y C.; 8a. Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Araya, Osvaldo Alfonso - s/Ejecutivo, Expte. N° N° 13458/82 el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 28 de Diciembre de 1984, a las 17,30 hs; en calle Necochea 731, sin base y de contado; una Cafetera eléctrica marca "Yelmo" y N° 150925 y tres Contactores para tablero eléctrico de mando marca "Siemens", fabricación alemana con las sig. características: 3A-390 V-3TJ1002-0A (2) y 3 Tb40-10-0a (1) en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate a partir de las 16.30 hs. Comisión: 10 % del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta 27/12/84. - Horacio J. Barbarán - Martillero Público - F. 43 A-5038 L. 16. Im. \$a 350.-

f) 28-12-84

O.P. N° 55417

F. N° 24385

Por: HORACIO J. BARBARAN
Necochea 731

22-3627

**JUDICIAL: Televisor Color "Philips"
y Radio Reloj "Sanyo"**

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C.; 4ta. Nom. comunica por 1 día que en el juicio que se le sigue a Mendoza, Alejandro s/Exhorto de Córdoba, Expte. N° A-56.352/84, el Martillero Horacio Barbarán rematará el día 28 de Diciembre de 1.984, a las 18 hs., en calle Necochea 731, sin base y de contado; un Televisor color marca Philips, Modelo Philetta Royal Color 925 TYP 14 C925 con antena incorporada y un Radio Reloj marca "Sanyo" modelo RM 5010 FM/AM, 2 Band, chasis color blanco N° 0030016, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 16.30 hs; Comisión: 10 % del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se

realizará aunque el diaseñalado sea declarado inhábil. Salta, 27/12/84 - Horacio J. Bararán - Martillero Público F. 43 - A-5.038 L. 16

Imp. \$a 350.-

f) 28-12-84

O.P. N° 55334 F. N° 24291
Por: MARCOS M. LOPEZ

Florida 731

JUDICIAL

BASE — \$a 3.592
Hermosa Casa - Cafayate.

El día 28 de diciembre de 1984, a hs. 17,00 en Florida 731 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$a 3.592, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en calle 9 de Julio esq. San Martín de la Localidad de Cafayate; nom. Cat. N° 574; Sec. B. Manzana 35B; Parcela 13; S/título en fs. 221; asiento 5 del libro 2 de Cafayate. Edificación casa de material (ladrillos y revoque fino). Consta de 3 dormitorios, comedor; sala, cocina comedor, 2 baños de 1ra. techo losa y teja y piso de mosaico. se encuentra ocupada por los demandados y Flia.

Ordeña el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom. en autos Martínez Luis A. vs. Perez Roberto y Perez, Ana R. de - Ejec. de Sent. - "Expte A-39.959/83. Forma de pago: 3 % en el acto y a cuenta del precio. Saldo dentro 5º día de aprobada la subasta. Com. 5 % Informe citado Martillero. Marcos M. López - Martillero Público Nacional - Florida 731 Tel 210055 - Salta.

Imp. \$a 900

f) 27 y 28-12-84

O.P. N° 55331 F. N° 24294

Banco Provincial de Salta
Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos Fracciones de Terrenos Rurales Unidas entre sí en el Dpto. Cerrillos con parte de instalaciones que anteriormente se destinara a la explotación de Granja Avícola - Base \$a 18.894,62

El 28 de Diciembre de 1984, a las 18,00 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 18.894,62 importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal con todo lo edificado, clavado y plantado, dos fracciones de terrenos rurales unidas entre sí, situadas en La Merced, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta, con parte de instalaciones que anteriormente se destinara a la explotación de granja avícola, individualizadas: 1) lote "D" de la finca La Falda con una extensión de 286,31 m. al Norte; 286,30 m. al Sur; 645,40 m al Este y

647,48 m. al Oeste. Superficie: 18 ha. 5.075,11 m2. Catastro N° 4018. Linderos: al Norte: Rosa E. Berrueto de Parra; Sur: con prop. de Manuel Alberto Abdo; Este: fracción "E" y al Oeste: fracción "C"

2) Lote "E" de la finca La Falda, con una extensión de 325,01 m. del punto 1 al 5; 643,04 m. del punto 5 al 6; 325 m. del punto 6 al 4 y 645,40 m. del punto 4 al 1. Superficie: 20 ha. 9.371,50 m2. Catastro N° 5.222.- Linderos: al Norte: camino vecinal al Sur: fracción matrícula n° 34 prop. de Antonio García Casares; al Oeste: fracción "E" matrícula N° 5223 prop. de Carlos Alberto Sayus y al Oeste: lote "D" prop. de Carlos Alberto Sayus. Todo ello de acuerdo a las respectivas cédulas parcelarias. Mejoras o construcciones: galpón N° 1 superficie aproximada 960 m2, galpón N° 2 sup. aprox. 870 m2., galpón N° 3 superficie aprox. 840 m2.; galpón N° 4 superficie aproximada 600 m2., galpón N° 5 Superficie a aprox. 840 m2. galpón N° 6 superficie aproximada 790 m2.; galpón N° 7 superficie aprox. 792 m2.; galpón N° 8 superficie aprox. 726 m2.; galpón N° 9 superficie aprox. 726 m2.; galpón N° 10 superficie aprox. 720 m2. y el galpón N° 11 superficie aprox. 576 m2. Todos los galpones con techo de fibrocemento faltándoles la totalidad del alambre tejido que cerraba el perímetro de cada galpón parcialmente la tirantería de madera, estructuras y chapas de fibrocemento. Una construcción de cemento para la cría de cerdos, sin techo y compuesta de cinco compartimentos o secciones; una casa construida en bloques de cemento compuesta de cuatro piezas y un baño (destruido); le faltan marcos, puertas y ventanas; tiene agua e instalación de luz. Estado de ocupación: desocupada. Estado de conservación: malo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia en los autos Banco Provincial de Salta vs. Sayus o Sayus Serrey, Eduardo Florentino - Ejecución hipotecaria", Expte N° A-44.349/83.- Señala: el 30 % en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobado el remate. Comisión: el 5 % a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 1.200

f) 27 y 28-12-84

O.P. N° 55323 F. N° 24285

POR. Juan ALFREDO MARTEARENA
JUDICIAL CON BASE
Finca El Molino — Metán

El día 28 de Diciembre de 1984, a las 17,30 hora en la calle La Florida N° 642, de esta ciudad por disposición del Señor Juez Víctor Daniel Ibáñez, Juzgado de 1ra. Instancia 8va. Nominación, Secretaria Dra. Graciela Carlsen de Briones, Juicio Embargo Preventivo, Sumario: daños y perjuicios: en juicio que se tramita por Expte.

Nº 20.894/81 caratulado: Molinari, Alfonso vs. Martín, Ricardo y Elías, Héctor Oscar remataré derechos y acciones que le correspondan a Héctor Oscar Elías, con la base de las terceras partes del valor fiscal, \$a 191.594, en la Fca. denominada El Molino, catastro Nº 22 Dpto. Metán, con una superficie de 29 hectáreas ubicada a 300 mts. de ruta 34, con vivienda Estado de Ocupación: Casero- puesto por el Señor Ramón García. En el acto de la subasta se abonará el 30 % del total y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Provincial de Salta, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento por lo dispuesto en el art. 597 del Cód. Proc. C. Y Com. Comisión de Ley 10 % a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena
Martillero Público Nacional
M.P. Nº 4141

Imp. \$a 2250

f) 27-12-84 al 04-01-85

O.P. Nº 55321

F. Nº 24275

REMATE JUDICIAL
ATENCION ORAN — UN LOTE DE
50 mts. cúbicos de madera surtida
SIN BASE
Por: EFRAIN RACIOPPI

El día 28 de Diciembre de 1984, a hs. 17,30 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58 de la ciudad de Salta y por o/del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil -Comercial - 12a. Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Norma A. Fernández en autos que se le sigue a Basok, Carlos". Ejecutivo. Expte: Nº 1A.53.645/84, procederé a rematar Sin Base: Un lote de 50 mts. cúbicos de madera surtida: Cebil; Lapacho, Urundel, Palo Blanco y Amarillo en el estado en que se encuentran. Los bienes que están en poder demandado como depositario judicial pueden verse en calle Pueyrredón Nº 515 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley 10 % a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil.

Imp. \$a 700

f) 27 y 28-12-84

O.P. Nº 55288

F. Nº 24236

Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Importante propiedad en calle Mendoza Nº 332,
de esta ciudad.

BASE \$a 92.946

El día 28 de diciembre de 1984, a horas 18, en

Caseros Nº 1856, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial 10a. Nominación a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, en juicio que se le sigue a Orce, Jorge Armando, Ejecutivo. Expte. A-47.230/83, remataré con Base de \$a 92.946.-, importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Mendoza Nº 332, ciudad (casa). Catastro Nº 65.000, Dpto. Cap. Sec. "D", Manz. 18, Parc. 8 bis, Reg. a fol. 45, as. 4 Libro 88 de la D.G. de Inmuebles, Ext. Fte. 8,50 mts. x 20,00 de Fdo. Mejoras: Servicios agua, luz, cloaca, etc.; tres dormitorios, dos baños, living-comedor, cocina comedor, pieza de servicio, baño de servicio, galería y patio. Estado de ocupación: La habita la señora Norma Calixta Torres de Orce, esposa del demandado y su familia. Condiciones de pago: 30 % del precio del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez que atiende esta causa. Comisión del Martillero 5 % en este acto. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil.

Imp. \$a 2.250

f) 21-12-84 al 02-1-85

EDICTOS JUDICIALES**O.P. Nº 55345****R s/c Nº. 3386**

Dra. María Vargas, Juez de PERSONAS, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, ordena la Rectificación en el Acta de Nacimiento de Loly Palma Zalaza, debiendo consignarse el apellido **Correcto** Zalazar, publicación: Por dos (2) días en el lapso de dos (2) meses, Expte Nº 920/83. Tartagal 19 de Diciembre de 1984. Dra. Estela Isabel Illescas - Secretaria.-

s/c

f) 28-12-84 y 28-01-85

O.P. Nº 55595**R s/c Nº 3402**

El Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos: "Quipildor, Ernestina - Adopción plena del menor Mario Fernan Favian"- Expte. A-Nº 25.430/81, cita a comparecer a juicio a doña Lidia Esperanza Favian, en el término de nueve días a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente. Edictos dos días Salta, 20 de Diciembre de 1984.

s/c.

f) 27 y 28-12-84

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 55343

F. N° 24295

Por el presente edicto se hace saber que conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1981, la **Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.**, aumenta el Capital Social a la suma de \$a 100.000 (Pesos argentinos Cien Mil), emitiéndose en consecuencia 50.000 acciones de \$a 01, cada una, ordinarias al portador.

Modificándose el Artículo 4° del Estatuto Social, que queda redactado como se transcribe a continuación:

Artículo 4°: El Capital Social es de \$a 100.000.-, representado por un millón de acciones ordinarias al portador de \$a 0,1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria que se publicará e inscribirá hasta el quintuplo de su monto, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 28 de diciembre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Ip. \$a 1.300

f) 28-12-84

O.P. N° 55342

F. N° 24296

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cedente: Shirley Graciela Ledesma de Gómez - D.N.I. N° 13.347.314 - casada - de 26 años de edad - argentina.

Cesionarias: Angela Beatriz Silva de Ledesma - L.C.: 2.345.876 - viuda de 50 años de edad - argentina - y Silvia Adriana Ledesma - D.N.I.: 14.176.622 - divorciada judicialmente - de 23 años de edad argentina.

Objeto: cede en partes iguales a las cesionarias, el total de las cuotas sociales que tiene en la razón social "**Corralon Chaco - Sociedad de Responsabilidad Limitada**", inscrita con número 186, folios 242 y 243, del

Libro 1 de constitución de sociedades de Responsabilidad limitada del Registro de Comercio de Salta, es decir las cincuenta cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas. Precio: \$a 186.020.- abonado en efectivo.

Efecto de la cesión: al día primero de abril de 1984.

Consentimiento conyugal: del esposo de la cedente señor Carlos Norberto Gómez.

Contrato: por instrumento privado de fecha 18 de mayo de 1984 con firmas certificadas por el Escribano Luis Alberto Allena.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.- Secretaria, 27 de diciembre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro

Imp. \$a 1.300

f) 28-12-84

O.P. N° 55338

f. N° 24305

EDICTO — CESION DE CUOTAS SOCIALES DE "LUJO S.R.L."

Fecha del Instrumento: Contrato de Cesión de fecha 24 de Noviembre de 1984.

Cedente: Mirta Nelida Toraya, argentina, casada, comerciante, L.C. N° 5.639.213; domiciliada en calle Zuviria N° 10-5° Piso - Departamento 13 - Salta.

Cesionaria: Rina Sotani de Giaroli, italiana, viuda, comerciante, de 76 años de edad, C.I. N°: 566.333 de la Policía Federal, domiciliada en calle Arenales N°: 1.441, 3° Piso, Departamento "A", Capital Federal.

Cesión de Cinco mil cuotas de Capital de \$a1.- cada una, por el precio de Pesos Argentinos Tres Millones (\$a 3.000.000.-)

Asentimiento conyugal: Se acredita asentimiento conyugal del; esposo de la cedente Don Luciano Luis Sala.- D.N.I. N° 4.746.026.

Conformidad: El socio restante don Eduardo Sotani, da su conformidad a la cesión.- L.E. N° 0538.757.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, 20 de Diciembre de 1984. - Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 1.300

f) 28-12-84

Sección General

ASAMBLEAS

O.P. N° 55341

F. N° 24298

Escuadron Gaucho Coronel Luis Burela de C h i c o r o a n a
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, por disposiciones estatutarias, cita a los señores socios del Escuadrón Gaucho Coronel Luis Burela de Chicoana a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de enero del 1985 a 20:00 hs. en dependencias de la delegación zonal de la Cámara del Tabaco de Salta, para tratarse el siguiente:

Orden del Día

- 1º.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.-
- 2º.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios 1982; 1983 y 1984.
- 3º.- Informe de la Comisión Directiva.
- 4º.- Renovación total de Autoridades de la Comisión Directiva por un periodo de dos años.
- 5º.- Designación de dos socios presentes en la Asamblea para suscribir el Acta, juntamente con el presidente y secretario.

José Mellado Castellanos Cesar Apolo Montañez
Secretario Presidente

O.P. N° 55346

F. N° 24310

El Centro Vecinal, Cultural y Social Del B° Boulogne Sur. Mer.

La Comisión Directiva Del Centro Vecinal, Cultural y Social Del B° BOULOGNE Sur. Mer. Con Personería Jurídica N° 669. Convoca a sus Asociados y Vecinos a la Asamblea General con motivo del cierre del ejercicio anual la misma tendrá lugar el próximo 18-01-85 a hs. 18.00 en su Sede Provisoria del Anexo Escolar tratándose el siguiente

Orden del Día:

- Se dará lectura del Acta Anterior.-
- 2º.- Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario Balance General.
- 3º.- Cuentas de Ganancias y Perdidas é Informe del Organo de Fiscalización
- 4º.- Se dará a conocer a la Asamblea el Reglamento Interno de la Institución.
- 5º.- Se dará a conocer las gestiones y logros obtenidos durante el Presente Ejercicio.
- 6º.- Se someterá a consideración de los Asociados y Vecinos en General sobre Asuntos Varios.
- 7º.- Dese a conocer por dos días consecutivos

Ramón Estanilao Quiroga Balbino Andrés Gar-
cia
Secretario General Presidente

Imp. \$a 500

f) 28-12-84

O.P. N° 55339

F. N° 24303

ASOCIACION SALTEÑA DE VOLANTES CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña de Volantes de acuerdo con lo establecido en las normas de su estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Enero de 1985 a las 22 horas en su sede social sita en calle Rvadávia 1556 para considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1º. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.- Designación de dos socios para que firmen la misma.
- 3º.- Lectura de la Memoria.
- 4º.- Lectura y aprobación del Inventario Balance General cerrado al 31-12-84 y Cuentas de Ingresos y Egresos.
- 5.- Elección total de la nueva comisión directiva por un periodo de un año.
- 6º.- Aumento de la cuota societaria.

Alberto Aramayo
Secretario

Arturo Guzmán
Vice-Presidente

Imp. \$a 500

f) 28-12-84

O.P. N° 55337

F. N° 24307

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL O R D I N A R I A

Centro de Productores Quinteros de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en el Local de Ituzaingó 294, 1º Piso de nuestra Ciudad para el día 13 de Enero de 1985 a las 10,00 hs. a tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1984.
- 3.- Aporte Social retroactivo al 01/06/84
- 4.- Renvancia parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato del Presidente, Tesorero, Vocal Titular Primero y un vocal suplente por dos años
- 5.- Designación del Organo de Fiscalización Titular y tres suplentes por el termino de un año

P/Comisión Directiva

Geronimo Causarano Miguel Perez Fernandez
Tesorero Presidente
Imp. \$a 1.300 f) 28-12-84

FE DE ERRATA

O.P. N° 55336

Boletín Oficial Nº 12.106 de fecha 27 de
Noviembre de 1984. Pág. Nº 3907 Donde dice:
Remate Judicial - O.P. Nº. 54972: El día 28 de

noviembre . . . Debe decir: El día 29 de noviem-
bre
f) 28-12-84

RECAUDACION

O.P. Nº 55347 —

Saldo anterior	\$a 2.870.418,11.-
- Recaudación del día 27/12/84	\$a 103.110.-
TOTAL	\$a 2.973.528,11.-